

ACTA N° 26-2021-CO-UNAJMA
VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Lunes 9 de agosto de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso – Sala de Reuniones de la Presidencia de la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo las 17:30 horas del nueve de agosto de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación del programa de actividades propuestas en el marco del bicentenario del Perú.
2. Aprobación de Bases del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación 2021 - categorías título profesional y semilleros de investigación.
3. Aprobación de Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la fundación Calma.
4. Aprobación de Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje-Servicio (APS) en la Unajma.
5. Refrendo de la Resolución N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE - modificación de carga lectiva de docentes ordinarios DAEH 2021-I.
6. Aprobación de Convenio Marco de colaboración entre la Unajma y la Fundación Universitaria Iberoamericana.
7. Conformación del Comité Editorial de la revista de investigación CTS-Unajma.
8. Aprobación de Reglamento de calificación y desempeño del docente investigador de la Unajma.
9. Refrendo de la Resolución N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE - modificación de denominación de título profesional EPEPI.
10. Aprobación de reubicación de terreno para proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Asistencia Alimentaria de la Unajma.
11. Aprobación de ubicación de terreno para proyecto de Creación de los Servicios de Formación Profesional en Contabilidad de la Unajma.
12. Aprobación de ubicación de terreno para proyecto de Creación de los Servicios de Formación Pregrado de la EPIAM.
13. 01 expediente para título profesional y 01 expediente para grado académico de bachiller.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 25-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de julio de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del programa de actividades propuestas en el marco del bicentenario del Perú.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 060-2021-UNAJMA-DIRESU, de fecha 20 de julio de 2021, donde el Mgtr. Lucio Rivas Loayza, en su condición de director de Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "programa de actividades a desarrollarse por el Bicentenario del Perú por parte de UNAJMA para su aprobación y certificación presupuestal (...)".

Memorándum N° 1040-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, donde el Ing. Junior Vargas Chávez, Director General de Administración (e) solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto

Urrea la Torre, la "Disponibilidad Presupuestal para aprobación y ejecución del PROGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ".

Informe N° 464-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2021, dirigido al Director General de Administración (e); donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consigna en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3. I. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa Disponibilidad Presupuestal Favorable, Meta Presupuestal 0032 (proyección social y extensión universitaria), Fuente de Financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), para aprobación y ejecución del "PROGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL MARCO DE BICENTENARIO DEL PERÚ", por el monto total de S/ 2,800.00 (dos mil ochocientos y 00/ 100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al presente".

Informe N° 167-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de julio de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "documento de la referencia presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en la que alcanza el Programa de actividades propuestos en el marco del Bicentenario del Perú, para su aprobación y ejecución, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal, conforme lo señala la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 464-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido remito a su despacho el expediente para su aprobación".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Programa de actividades propuestos en el marco del Bicentenario del Perú, elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas.

2. Aprobación de Bases del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación 2021 - categorías título profesional y semilleros de investigación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 403-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 28 de junio de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consigna en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa Disponibilidad Presupuestal Favorable, Meta Presupuestal 0031 (Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica), Fuente de Financiamiento 5-18 (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para VIII concurso de proyectos de investigación categoría: título profesional y semilleros de investigación-2021, por el monto total S/ 72,000.00 (setenta y dos mil y 00/100 soles), conforme se detalla en el documento adjunto al presente".

Opinión Legal N° 087-2021-UNAJMA-OAJ/lmm, de fecha 03 de agosto de 2021, dirigida al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano; donde el Jefe de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, OPINA lo siguiente: "Que, PROCEDE aprobar las BASES DEL VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021, CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, previa aprobación en Sesión de Comisión Organizadora".

Oficio N° 082-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación de las Bases del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN", mismo que tiene por objetivo incentivar la investigación enfocada en la solución de problemas del entorno local y regional, y la difusión de los resultados obtenidos a través de investigación de tesis para obtener el título profesional y de semilleros de investigación, así como publicaciones en revistas indexadas o en revistas científicas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA las Bases del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN".

3. Aprobación de Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Unajma y la fundación Calma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 025-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio

entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Fundación CALMA, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA FUNDACION CALMA.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 089-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 23 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA FUNDACION CALMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA FUNDACION CALMA, con el objetivo general de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional recíproca, para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos a nivel nacional e internacional. Asimismo, realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de los jóvenes y la sociedad, con especial relevancia en el sector educación, centros de labores y comunidad en general.

4. Aprobación de Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje-Servicio (APS) en la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 043-2021-UNAJMA-DIECYPS, de fecha 12 de mayo de 2021, donde el Mgtr. Lucio Rivas Loayza, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria, reitera al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "aprobación resolutive del Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje-Servicio (ApS) en la Universidad Nacional José María Arguedas, para el desarrollo de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria".

Carta N° 044-2021-UNAJMA-DIECYPS, de fecha 21 de mayo de 2021, donde el Mgtr. Lucio Rivas Loayza, en su condición de Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre la devolución de tres documentos entre los que se encuentra el proyecto de Implementación de la metodología Aprendizaje-Servicio (ApS) en la UNAJMA, por lo que, solicita su reconsideración.

Informe N° 037-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2021, donde la CPC. Haydé Cansaya Flores, Especialista de Racionalización y Estadística, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, respecto al proyecto de Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y el Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje - Servicio (APS) en la UNAJMA.

Informe N° 477-2021-PTO-UNAJMA, de fecha 02 de agosto de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración (e), Ing. M. Junior Vargas Chávez, respecto a la aprobación de Proyecto de Implementación de la Metodología Aprendizaje - Servicio (APS) en la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, se remite el PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA APRENDIZAJE - SERVICIO (APS) EN LA UNAJMA, que conforme lo revisado se encuentra en cumplimiento a la normatividad vigente.


3.2. Por lo tanto, se recomienda realizar los trámites correspondientes para aprobación bajo acto resolutive en sesión de Comisión Organizadora, del PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA APRENDIZAJE - SERVICIO (ApS) EN LA UNAJMA. Para ello, se otorga disponibilidad presupuestal favorable por el monto total de S/ 12,000.00 (doce mil y 00/100 Soles)".

Informe N° 171-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 04 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Carta N° 044-2021-UNAJMA-DIECYPS presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en la que alcanza el PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA APRENDIZAJE - SERVICIO (APS) EN LA UNAJMA, para su aprobación y ejecución, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal, conforme lo señala la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 477-2021-PTO-UNAJMA. En ese sentido remito a su despacho el expediente para su aprobación".


Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA APRENDIZAJE - SERVICIO (APS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

5. Refrendo de la Resolución N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE - modificación de carga lectiva de docentes ordinarios DAEH 2021-I.


Se dio lectura a los siguientes documentos:



Carta N° 320-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 02 de agosto de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE, mediante el cual se aprueba la modificación de carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades, semestre académico 2021-I; cuya actuación administrativa se ha efectuado acorde a los documentos que se adjuntan la presente"; asimismo, el de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el REFRENDO correspondiente mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.




Oficio N° 0213-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 5 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de julio de 2021, en la que se MODIFICA y APRUEBA la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la UNAJMA, para el semestre académico 2021-I, para su refrendo mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.



Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 167-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de julio de 2021, emitida por la Facultad de Ciencias de la Empresa.

6. Aprobación de Convenio Marco de colaboración entre la Unajma y la Fundación Universitaria Iberoamericana.

Se dio lectura a los siguientes documentos:



Informe N° 026-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Fundación Universitaria Iberoamericana, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA FUNDACION FUNIBER.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 090-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 04 de agosto de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, cuyo objetivo general es definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional recíproca entre LA UNIVERSIDAD y LA FUNDACIÓN FUNIBER, con la finalidad de establecer un marco de actuación para la colaboración entre LA UNIVERSIDAD y FUNIBER en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en Proyectos a nivel Internacional y desarrollo de programas de formación.

7. Conformación del Comité Editorial de la revista de investigación CTS-Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 070-2021-UNAJMA-YTPA/DAITI, de fecha 05 de agosto de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador del Comité Editorial para la Revista Científica de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado mediante Resolución N° 0293-2019-CO-UNAJMA solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Cano Yaranga, que, se "reconforme el comité editorial incluyendo como miembros al Dr. William Castro Paniagua, y al Dr. Julio Huanca Marín, quien ha sido calificado recientemente como investigador RENACYT en la categoría Carlos Monge Medrano IV".

Oficio N° 084-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; "la aprobación del "<<Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS - UNAJMA) de la Universidad Nacional José María Arguedas - 2021".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA reconformar el Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS - UNAJMA) de la Universidad Nacional José María Arguedas - 2021; conforme a lo señalado en el Oficio N° 084-2021-VPI/V-UNAJMA; integrado de la siguiente manera:

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio	Coordinador
Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Miembro
Dr. David Choque Quispe	Miembro
Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
Dr. Julio César Huanca Marín	Miembro

8. Aprobación de Reglamento de calificación y desempeño del docente investigador de la Unajma.

Se dio lectura al Oficio N° 085-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la "aprobación del "REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN Y DESEMPEÑO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", mismo que tiene por objetivo normar el procedimiento de calificación y el desempeño del docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, en concordancia con el artículo 86 de la Ley Universitaria 30220 y demás bases legales".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento de Calificación y Desempeño del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

9. Refrendo de la Resolución N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE - modificación de denominación de título profesional EPEPI.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 315-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 02 de agosto de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Resolución N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la modificación de la mención en el otorgamiento del título profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, con la denominación siguiente: Licenciado en Educación. Especialidad en Educación Primaria Intercultural"; asimismo, solicita el refrendo correspondiente mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0216-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 9 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Resolución N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE; asimismo, el Vicepresidente Académico emite "Opinión Favorable, y se solicita a su Despacho, el REFRENDO de la presente resolución, con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA. Asimismo, una vez refrendado, se deberá remitir a SUNEDU, para su conocimiento y demás fines".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución N° 163-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 23 de julio de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresa.

10. Aprobación de reubicación de terreno para proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Asistencia Alimentaria de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 436-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el Ing. Ángel Vladimir Rivera Loayza, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la propuesta de reubicación e incremento de tamaño de área de terreno para la construcción de la infraestructura del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Asistencia Alimentaria de la Universidad Nacional José María Arguedas Sede Universitaria Santa Rosa del distrito de Talavera - provincia de Andahuaylas - departamento de Apurímac", señalando en las CONCLUSIONES lo siguiente:

"III. CONCLUSIONES

3.1 En vista que la ubicación de terreno en el perfil aprobado para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS SEDE UNIVERSITARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", se encuentra en una zona educativa, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo la reubicación de terreno para la construcción del proyecto en mención en una zona alternativa que se propone en el punto 2.2 ANÁLISIS del presente informe.

3.2 La construcción de la infraestructura del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS SEDE UNIVERSITARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC", requiere mayor tamaño de área de construcción por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo la asignación de terreno con un área de área de 1563.98 m2, con un perímetro de 186.25 ml y cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas P1 (E668558.452, N8490320.056), P2(E668514.574, N8490302.965), P3(E668572.084, N8490260.125), P4(E668585.0JO, N8490277.927), el mismo que se especifica en la lámina adjunta al presente informe.

3.3 El contenido y los alcances de tal asignación deben ser notificadas al Consultor que está encargado de la elaboración del Expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA A.RGUEDASSEDE UNIVERSITARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, para su consideración y cumplimiento".

Informe N° 191-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el "Informe N° 436-2021-UEI/UNAJMA-AND presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en la que remite la propuesta de la reubicación del Terreno para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC". En ese sentido remito a su despacho el expediente para su aprobación".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la reubicación del Terreno para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", según detalle en el Informe N° 436-2021-UEI/UNAJMA-AND.

11. Aprobación de ubicación de terreno para proyecto de Creación de los Servicios de Formación Profesional en Contabilidad de la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 437-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el Ing. Ángel Vladimir Rivera Loayza, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la propuesta de ubicación de terreno del proyecto: "Creación de los Servicios de Formación Profesional en Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas del distrito de San Jerónimo - provincia de Andahuaylas - departamento de Apurímac" y solicita incremento de área de construcción, señalando en las CONCLUSIONES lo siguiente:

"III. CONCLUSIONES

3.1 La construcción de la infraestructura del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE DISTRITO DE SAN JERONIMO- PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC", requiere mayor tamaño de área de construcción por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo la asignación de terreno con un área de área de 1760.12m2 con un perímetro de 174.64ml y cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas P1 (E678608.025, (N8488682.324), P2(E678585.887), (N8488714.954, P3(E678608.758, (N8488730.546), P4(E678611.779), (N8488726.114), P5 (E678624.735) (N8488734.946). P6 (E678633.600) (N8488721.943) P7 (E678640.331) (N8488720.306), P8 (E668649.155) (N84888707.362) el mismo que se especifica en la lámina adjunta al presente informe.

3.2 El contenido y los alcances de tal asignación deben ser notificadas al Consultor que está encargado de la elaboración del Expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDADNACIONAL JOSE MARÍA ARGUEDAS DE DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", para su consideración y cumplimiento".

Informe N° 192-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el "Informe N° 437-2021-UEI/UNAJMA-AND presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en la que remite la propuesta de la ubicación del Terreno para el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC". En ese sentido remito a su despacho el expediente para su aprobación".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la ubicación del terreno para el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", según detalle en el Informe N° 437-2021-UEI/UNAJMA-AND.

12. Aprobación de ubicación de terreno para proyecto de Creación de los Servicios de Formación Pregrado de la EPIAM.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 435-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 08 de julio de 2021, donde el Ing. Ángel Vladimir Rivera Loayza, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenta al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la propuesta de ubicación de terreno de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, señalando en las CONCLUSIONES lo siguiente:

"III. CONCLUSIONES

1.1 Por lo expuesto y considerando la envergadura que se requiere para la construcción de la infraestructura del pabellón de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental se solicita la aprobación mediante acto resolutivo lo siguiente:

La designación de terreno con un área de 2661.54 m2 y perímetro de 225.01 ml el mismo que se especifica en la lámina adjunta al presente informe.

La reubicación del lugar de construcción de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la facultad 01 a la facultad 03, tal como se especifica en el punto 2. 2 ANÁLISIS del presente informe.

1.2 El contenido y los alcances de tal asignación deben ser notificadas al Consultor que está encargado de la elaboración del Expediente técnico: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, para su consideración y cumplimiento".

Informe N° 190-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el "Informe N° 435-2021-UEI/UNAJMA-AND presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones en la que remite la propuesta de la Ubicación del Terreno para el proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC". En ese sentido remito a su despacho el expediente para su aprobación".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la ubicación del terreno para el proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PRE GRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", según detalle en el Informe N° 435-2021-UEI/UNAJMA-AND.

13. 01 expediente para título profesional y 01 expediente para grado académico de bachiller .

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 173-2021-CFI-UNAJMA, donde la Coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el Expediente de trámite de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de la egresada, Nancy Zegarra Huaman de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0215-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Agroindustrial a favor de la egresada, Nancy Zegarra Huaman".

Resolución N° 169-2021-CFI-UNAJMA, donde la Coordinación de la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a favor de la bachiller, Jhomira Quintana Peceros de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de

Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0210-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de la bachiller, Jhomira Quintana Peceros".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 13-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. NANCY ZEGARRA HUAMAN	47782025

APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de la bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	JHOMIRA QUINTANA PECEROS	70378746	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 19:10 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación


.....
Abog. Rodney Veltz Montesinos
Secretario General